



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

La Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 14 de julio de 2016 (BORM del 18 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016/2017, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución de 29 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.

SEGUNDO. Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos.



Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

15/06/2017 14:01:36

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ab66444c-ead4-3618-76078770406



ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO TÍTULO
48446944C	CANTERO GARCÍA, ADELA	590/591	007/215	39
26233518V	CASTILLA MARTINEZ, DIANA	590	005	16
23003235S	FERRER MARTINEZ, SALVADOR MIGUEL	590/591	101/110/221	37
27429136A	GARCIA MOYA, M ^a ANGELES	591	225	01
23284527V	GÁZQUEZ PÉREZ, LAURA	590/591	008/226	01
29013091V	GRACIA FERRANDEZ, VICTOR JESUS	590	008	01
48465407Z	GUALDA BERNAL, ROSA M ^a	590	005	01
48541067G	GUERERO GIRONES, JOSE LUIS	590	008	16
48417155Q	LUCAS BERNAL, JOSE MIGUEL	590/591	107/124/202/206/221	16
34806458Y	PEREZ YRACHE, LAURA MARIA	590	103/007/116	01
48448962Z	PIÑERA MARÍN, VICTOR JOSÉ	591	227	16
22980594Y	REBOLO GOMEZ, FRANCISCA	590/591	115/216	16
23044695Y	ROCA ESPARZA, JUANA MARÍA	590	008	16
77567551M	SÁNCHEZ VALERO, ISABEL	590	008	01
48492691C	SOTOMAYOR MARTÍNEZ, CRISTINA	590/595	107/592	01
48361757W	VIDAL GARCIA, MAR	590	008	01

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACION	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA
22988224	ROS CAÑAVATE, PURIFICACION	La especialidad solicitada no es objeto del Programa Bilingüe	590	004	Inglés



TABLA DE CÓDIGOS DE TITULACIONES:

CÓDIGO	IDIOMA	NIVEL	ORGANISMO	TÍTULO
01	Inglés	B2	Cambridge English	(FCE) First Certificate in English
16	Inglés	B2	Trinity College (Integrated Skills in English)	ISE II
37	Inglés	B2	Escuelas Oficiales de Idiomas (R.D. 1629/2006)	Avanzado 2
39	Francés	B2	CIEP Ministère de l'Éducation nationale	DELFB2 (Diplôme d'Études en Langue Française)

